

EDICTO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



TRIBUNAL PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO
Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO MIRANDA DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCON

Santa Ana de Coro, 04 de Julio de 2.024

AÑOS: 214º y 165º

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en la Solicitud de Título **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** presentada por el ciudadano **DANIEL JOSE CUBA FERRER**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-19.824.922, actuando en este acto en su propio nombre y en representación sin poder, de conformidad con el artículo 168 del Código de Procedimiento Civil, de su progenitora coheredero ciudadana **EULALIA FERRER GOMEZ**, venezolana, viuda, titular de la cedula de identidad N° 5.285.567, domiciliada en el Callejón Santa Inés y Calle estadio, casa N° 4, de esta ciudad de Coro, Municipio Miranda del estado Falcón, debidamente asistido por el abogado **JORGE LUIS PALENCIA**, venezolano, titular de la cedula de identidad N° 14.167.257 e inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 142.348; mediante la cual pretende se le declare como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** del ciudadano **ASUNCION JOSE CUBA CUEVA**, quien era venezolano, nació el 18/05/1950, Obrero, casado, titular de la cédula de identidad N° V-4.791.697, quien falleció ab-intestato el 25/07/2021, según Registro de Defunción N° 809, de fecha 25/07/2021, llevado por el Registro Civil y Electoral de la Parroquia San Antonio, Municipio Miranda Estado Falcón. Este Tribunal ordenó emplazar a todas aquellas personas que puedan tener interés directo o manifiesto en el petitório de la solicitud, la cual se sustancia en el Expediente signado con el **N° 8.884-2.024**, para que comparezcan ante este Tribunal, a cualquiera de las horas destinadas para despachar, comprendidas entre las 8:30 a.m. y 3:30 p.m., a fin de exponer lo que consideren conveniente, dentro de los CINCO (5) días de despacho siguientes a que conste en autos la publicación del presente Edicto, el cual deberá ser publicado en cualquier diario de circulación regional, en su edición impresa o digital.

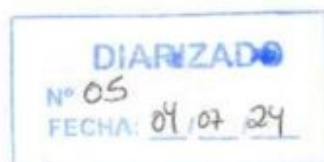
LA JUEZ SUPLENTE

ABG. ROSMINER MORILLO

LA SECRETARIA TITULAR

ABG. LISBETH PEROZO RIVERO

RM/LPR/karo*
Sol. 8.884-2024



La Mañana

J-08522759-8

viernes, 12 julio 2024

Digital, www.lamananadigital.com